



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0878-2019-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 476-2019-VIPAC-CO/UNAM del 25.09.2019, Informe N° 339-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 17.09.2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 0672-2019-UNAM del 01.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 25 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0672-2019-UNAM de fecha 01 de agosto del 2019, se aprueba la contratación de la Dra. Eva Bautista Ruíz, como Docente Extraordinario Invitada para la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, durante el II Semestre Académico 2019, del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2019, con una remuneración mensual de S/ 7,557.52 Soles.

Que, al respecto, con Informe N° 339-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 17.09.2019, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública, informa que la mencionada docente extraordinaria invitada, no se presentó a laborar desde la fecha que se dispuso su contratación, por lo que informa dicha situación a la Vicepresidencia Académica para que se disponga las acciones que correspondan.

Que, con Oficio N° 476-2019-VIPAC-CO/UNAM del 25.09.2019, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 339-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0672-2019-UNAM de fecha 01 de agosto del 2019, que dispone aprobar la contratación de la Dra. Eva Bautista Ruíz, como Docente Extraordinario Invitada para la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, durante el II Semestre Académico 2019, y se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 25 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Dejar Sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0672-2019-UNAM de fecha 01 de agosto del 2019, que aprueba la contratación de la Dra. Eva Bautista Ruíz, como Docente Extraordinario Invitada, para la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, durante el II Semestre Académico 2019, del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2019, con una remuneración mensual de S/ 7,557.52 Soles.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Ordinaria del 25 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0672-2019-UNAM de fecha 01 de agosto del 2019, que aprueba la contratación de la Dra. Eva Bautista Ruíz, como Docente Extraordinario Invitada, para la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, durante el II Semestre Académico 2019, del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2019, con una remuneración mensual de S/ 7,557.52 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPGPDS
OTI
Interesado
IJCQ/Ep.
Arch. (2)